



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-015/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 085/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N.º 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS” – SOLPED N° 1130000326, CON ID: 436.136.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2743/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 714/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos al Contrato N° 085/2024, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S. - SOLPED N° 1130000326”, con ID: 436.136; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 019-016/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S” SOLPED N.º 1130000326, formalizándose a través del Contrato N° 085/2024, con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en fecha 11 de abril de 2024;

Que, por Nota, la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20 % del Ítem N° 38, del Contrato N° 085/2024;

Que, por Memorándum GMI/M12 N° 212/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación del monto del 20% del Contrato N° 085/2024 - Ítem 38, en el marco

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-015/2024**

de la CVE SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES-SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS" –SOLPED N° 1130000326 - ID N° 436.136, manifestando cuanto sigue: *"El ALFENTANILO 0,5MG/ML INY, se utiliza ampliamente como complemento analgésico durante diversos procedimientos quirúrgicos o como agente anestésico primario en dosis altas durante la cirugía cardíaca en entornos hospitalarios. Cabe destacar que el citado medicamento pertenece al grupo G20000 MEDICAMENTOS VARIOS (...) este medicamento tiene como objetivo paliar el dolor intensivo en pacientes que no puedan tolerar la morfina o la oxicodona (...) Por lo tanto, en consideración a los argumentos que anteceden, es importante reiterar la necesidad e importancia de contar con el medicamento y asegurar el suministro a fin de certificar la provisión continua a los pacientes y/o asegurados en toda la red hospitalaria";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 563/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, la ampliación del monto de 20% del Contrato N° 085/2024, del ítem N° 38, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E, en el marco de la CVE SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES-SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS" – SOLPED N° 1130000326, ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación del Contrato N° 085/2024, de manera a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación del monto del Contrato referido;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2024, para la ampliación del monto del Contrato N° 085/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-015/2024**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 683/2024, en fecha 14 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 085/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000028675/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad N° 2 "*Servicios de Prestaciones Sanitarias*" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3436/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 085/2024, de la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2024, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "*ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL L.P.S.*" – SOLPED N° 1130000326, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 100-015/2024**

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 085/2024, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

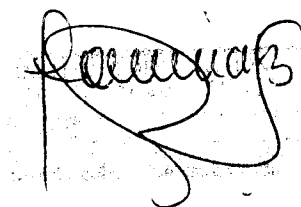
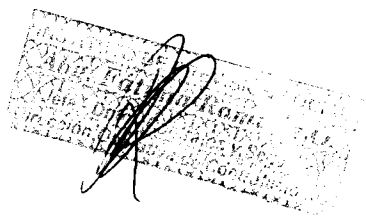
ANEXO

Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.º 1130000326”

AMPLIACIÓN DE MONTO

| Ítem | SIH | Código Catálogo | Descripción del Bien   | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca   | Procedencia        | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Cntidad Ampliada | Precio total Ampliado (Iva Incluido) |
|------|-----|-----------------|------------------------|------------------|--------------|-----------------|---------|--------------------|--------------------------------|--------------|------------------|--------------------------------------|
| 38   | 760 | 51142214-001    | ALFENTANILO INYECTABLE | Unidad           | AMPOLLA      | 5.400           | RAPIFEN | GRECIA REINO UNIDO | 17.431                         | 94.127.400   | 1.080            | 18.825.480                           |
|      |     |                 |                        |                  |              |                 |         |                    |                                |              |                  | 18.825.480                           |

Monto Total Ampliado a la firma VICENTE SCAVONE & CIA SAE: Gs. 18.825.480 (Guarantes diez y ocho millones ochocientos veinte y cinco mil cuatrocientos ochenta) I.V.A incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administracion

Resolución